

## **El CGCOM resalta la necesidad de fijar criterios de valoración y selección para las futuras convocatorias de médicos extracomunitarios**

- **La corporación respalda la intención del Ministerio de Sanidad de realizar nuevas convocatorias de homologaciones**
- **El CGCOM propone una comisión conjunta con Sanidad para conocer los datos exactos de homologaciones**
- **La resolución del 4 de noviembre de 2022 supone un avance para el reconocimiento del título de especialista**

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha elaborado un informe sobre el reconocimiento de títulos extranjeros de especialistas en Ciencias de la Salud con el objetivo de valorar dicha resolución y realizar aportaciones y propuestas de mejora para las convocatorias que puedan publicarse próximamente.

Tras diez años desde la última resolución, esta norma promovida por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad responde al problema de escasez de profesionales médicos en el Sistema Nacional de Salud, marcando un punto de inflexión ante el actual contexto.

Esta situación, denunciada desde hace años por el CGCOM es especialmente alarmante en especialidades como Medicina de Familia y Comunitaria, Radiodiagnóstico, Anestesiología, Medicina del trabajo y Psiquiatría.

Cabe recordar que un título de especialista, válido en el país de origen del médico extracomunitario no es posible homologarlo directamente en España. Es necesario homologar, primero, el título de médico y después el de especialista. Las competencias están diferenciadas y en el Ministerio de Sanidad se exigen requisitos básicos con relación a cada especialidad, como requisito previo para su reconocimiento en España un período mínimo de programa formativo en el país de origen y sujetarse a la norma que regula dicho procedimiento. No hay que olvidar que incorporar médicos extranjeros con el título de Medicina homologado, pero sin la especialidad certificada para ejercer como tal, mientras tramitan su homologación, es una ilegalidad en el Sistema Nacional de Salud.

Actualmente, no existe un temario específico en relación con la prueba teórico-práctica a realizar en las convocatorias de homologación. El contenido de la misma está basado en las competencias profesionales del programa formativo español en vigor de cada especialidad. La resolución mencionada contiene la fijación de los criterios generales de este sistema de reconocimiento profesional y muestra las “reglas del juego” que han de regir en las correspondientes convocatorias.

En este sentido, desde el CGCOM, y en base a la experiencia de la Resolución de 2012 y de sus convocatorias llevadas a cabo, se efectúa una serie de propuestas de mejora y reflexión para las convocatorias que puedan publicarse derivadas de la Resolución de 2022.

Asimismo, la organización considera imprescindible la **creación de una comisión de seguimiento entre el ministerio de Sanidad y el CGCOM**, que permita contrastar el total de homologaciones con los profesionales que finalmente se colegian en la corporación.

[Accede aquí al informe íntegro.](#)

Madrid, 23 de noviembre de 2022